



PREMIO ESTATAL EL MÉRITO DEPORTIVO

- 2016 -



#MUEVETE #ACTIVATE #DEPORTECONVALORES

CECUFID.MICHOACAN.GOB.MX

El Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte:

CONVOCA

A las Asociaciones Estatales reconocidas, a todos los miembros del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, a los organismos públicos o privados que desarrollen actividades en beneficio del deporte, a presentar candidatos que han destacado en su actuación en los diferentes campos del deporte, tanto a nivel nacional como internacional, que pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2016”

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA:

Podrán participar deportistas, entrenadores, dirigentes en activo de cualquier campo deportivo, organismos y municipios, que hayan contribuido con actividades y desempeño en beneficio del desarrollo deportivo y proyección del Estado a nivel nacional e internacional (de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, los artículos 21 al 24 del Reglamento de la Comisión de Estímulos y Reconocimientos de la Cultura Física y Deporte

del Estado de Michoacán de Ocampo correspondiente a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán), debiendo ser mexicano, originario o avecinado con residencia efectiva de un año en el Estado de Michoacán anterior a la publicación de la presente convocatoria.

No podrán participar los deportistas, entrenadores y dirigentes que en ediciones anteriores de este premio se hayan hecho acreedores al mismo.

SEGUNDA:

Las actividades y logros que acrediten el merecimiento del “Premio Estatal al Mérito Deportivo 2016”, deberán ser la expresión de una trayectoria y conducta deportiva singularmente ejemplares y no resultado de un evento aislado.

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos durante el año a premiarse del 21 de octubre del 2015 al 11 de noviembre del 2016 a nivel estatal, nacional e internacional.

TERCERA:

Las candidaturas deben ser presentadas en forma oficial por organismos públicos o privados que desarrollen programas en beneficio del deporte perteneciente al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (Artículos 81 y 82 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo y el 21 al 23 del Reglamento de la Comisión de Estímulos y Reconocimientos de la Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo correspondiente a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán) pertenecientes a;

- Asociaciones Deportivas
- IMSS
- ISSSTE
- Instituciones Educativas
- Dirección de Educación Física, Recreación y Deporte

- Delegaciones del CONDDE y CONADEMS
- H. Ayuntamientos
- Consejos Deportivos Municipales

a más tardar el **11 de noviembre del presente año hasta las 17:00 horas SIN PRORROGA ALGUNA** en el Departamento de Deporte Selectivo de la CECUFID (Chiapas #180, Col. Molino de Parras).

CUARTA:

Las propuestas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año.
2. No. de registro del Sistema Estatal y Nacional del Deporte.
3. Acta de Nacimiento Original.
4. CURP.
5. Identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte, Licencia).
6. Comprobante de Domicilio.
7. Curriculum de trayectoria deportiva de la persona propuesta, del 21 de octubre del 2015 al 11 de noviembre del 2016.
8. Documentos oficiales que avalen su curriculum deportivo debidamente certificados por el organismo correspondiente.
9. Una fotografía tamaño infantil.
10. Hoja de registro oficial debidamente requisitada, disponible en la Coordinación de Becas, Estímulos y Reconocimientos de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

QUINTA:

Se concederá un premio a cada una de las siguientes categorías participantes:

1. Deportistas (convencional y adaptado).
2. Entrenadores (convencional y adaptado).
3. Deportes de conjunto.
4. Deportes No Olímpicos (deportista y entrenador)



5. Municipios o Comunidades.
6. Asociaciones Civiles u organismos afín al deporte.
7. Deporte profesional.

SEXTA:

El Premio será entregado el día 10 de diciembre del año en curso, se entregará el premio por cada categoría participante que consiste en:

CATEGORÍAS	MONTOS	RECONOCIMIENTO
Deportistas (convencional y adaptado)	En efectivo - 1800 (mil ochocientos) días de salarios mínimos vigente en el Estado.	✓
Entrenadores (convencional y adaptado)	En efectivo - 1800 (mil ochocientos) días de salarios mínimos vigente en el Estado.	✓
Deportes de conjunto	En efectivo - \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN).	✓
Deportes No Olímpicos (deportista y entrenador)	En efectivo - \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN).	✓
Municipios o Comunidades	En especie - \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN).	✓
Asociaciones Civiles u organismos afín al deporte	En especie - \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN).	✓
Deporte profesional		✓

SEXTA:

El jurado calificador estará integrado por la Comisión de Estímulos y Reconocimientos de la Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán (CERDE), establecida conforme a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán (Art. 81 y 83) y de confiabilidad con el Acuerdo Administrativo publicado en el Periódico Oficial No. 73 con fecha del 19 de noviembre de 1992. La decisión del jurado será irrevocable e inapelable.

SÉPTIMA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado Calificador.

Morelia, Mich., a 12 de octubre del 2016.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS
DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.